

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 2021-00162-00

Liquidación de costas

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 884 del 11 de octubre del año 2022 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso. Se liquidan las costas de la siguiente forma:

Notificación Personal.....	\$80.000,00
Notificación por Aviso.....	\$80.000,00
Agencias en derecho.....	\$789.546,85
TOTAL, COSTAS.....	\$949.546,85

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO

Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2021-00162-00
Proceso Ejecutivo
Demandante Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado Maricela Tabares Tabares
Sustanciación 693

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

